

DNIT n.º 1083

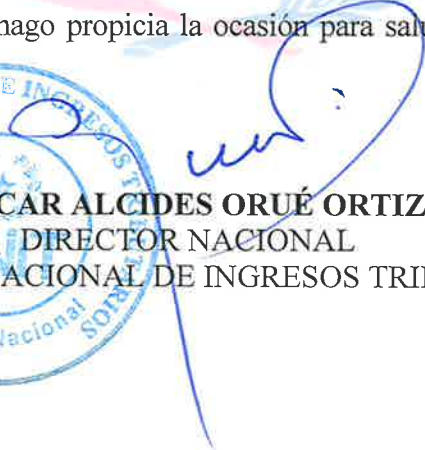
Asunción, **19 AGO. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) vinculado al Comité Técnico N° 2 – Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), a la Primera Reunión Ordinaria SCT - PAI que se realizará el 20 y 21 de agosto del corriente año, en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 144 de fecha **19 AGO. 2025** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GÓMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMATICA ADUANERA (SCT PAI) VINCULADO AL COMITÉ TECNICO N° 2 – ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)», acompañado del Informe Ejecutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY